

## CANTABRIA

# Por una regulación autonómica de los centros de atención a personas con discapacidad

**CCOO** ha pedido una regulación autonómica de los centros de servicios y atención a personas con discapacidad, normalizando la negociación colectiva que, a través del convenio marco estatal, se ciña a la realidad de la comunidad autónoma. Se trata de evitar que haya profesionales, como los trabajadores sociales, que parecen hallarse en tierra de nadie

Los centros de servicio y atención a las personas con discapacidad cumplen tres funciones sociales de primera magnitud hacia ese colectivo: educativa, asistencial y de promoción para el empleo. Muchos de estos centros están promocionados y gestionados por asociaciones sin ánimo de lucro, lo que hace bastante frecuente que la mayoría de estas asociaciones dependan de centros de dos tipos e incluso de los tres.

Sin embargo, CCOO considera que es preciso dar un salto cualitativo importante en muchos de los aspectos que rigen las normas de esta actividad.

La legislación básica por la que se rige este sector data de principios de los años ochenta. La LISMI, en concreto, es de 1985. Por ello es imprescindible un nuevo cuerpo normativo que sitúe a la persona con discapacidad como sujeto de derecho. Evidentemente, la Ley de Dependencia es el primer paso, pero hay que concretarlo en el colectivo.

La financiación de estas entidades es pública casi en su totalidad en los centros educativos y asistenciales y muy importante en los centros especiales de empleo. En Cantabria, los centros educativos dependen de la Consejería de Educación y los otros dos tipos de centros de Vicepresidencia del Gobierno que engloba entre sus competencias las de Bienestar Social y las de Empleo. Ante esta situación, el sindicato demanda una normativa autonómica que haga que las tres funciones estén perfectamente coordinadas y no funcionen de manera absolutamente autónoma.

Para CCOO es crucial clarificar las condiciones de la prestación de los servicios y de las condiciones laborales de los trabajadores, algo inevitable con el desarrollo de la Ley de Dependencia.